

Conforme a lo previsto en los artículos 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial, que encuadra en esos supuestos normativos.



**LISTA DE ACUERDOS DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

No.	EXPEDIENTE No.	PARTES	SENTIDO
1	JDC-SP-57/2024	<b>C. Gloria Leticia Moroyoqui García y Otras personas.</b> <b>Vs</b> <b>Comisión Representativa Yoreme-Mayo del Municipio de Huatabampo, Sonora.</b>	Se tiene por recibida notificación de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual remite sentencia; se tiene por recibidos los autos originales; se ordena depurar cuaderno de antecedentes; se ordena agregar las documentales de cuenta al expediente en que se actúa.
2	JDC-TP-58/2024	<b>C. Gloria Leticia Moroyoqui García y Otras personas.</b> <b>Vs</b> <b>Comisión Representativa Yoreme-Mayo del Municipio de Huatabampo, Sonora.</b>	Se tiene por recibida notificación de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual remite sentencia; se tiene por recibidos los autos originales; se ordena depurar cuaderno de antecedentes; se ordena agregar las documentales de cuenta al expediente en que se actúa.
3	JDC-TP-01/2025	<b>CC. María Isabel Padilla Bacapicio y Mirna Lorena Salido Soto.</b> <b>Vs</b> <b>Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Sonora.</b>	Se tiene por recibido Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano; se tiene a las partes actoras señalando domicilio para recibir y oír toda clase de notificaciones así como cuenta de correo electrónico y autorizando personas; se tiene al órgano señalado como responsables, señalando domicilio y remitiendo informe circunstanciado; se tiene por recibido escrito de tercero interesado; se tiene al tercero interesado señalando domicilio y cuenta de correo electrónico; se ordena formar expediente; fijar cedula en estrados físicos y electrónicos.
4	PSVG-TP-02/2024	<b>[REDACTED]</b> <b>Vs</b> <b>C. Serge Enríquez Tolano y Otras Personas.</b>	Se tiene a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, remitiendo de nueva cuenta expediente tramitado en vía de Procedimiento Sancionador de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, así como informe circunstanciado; se le tiene por reconocido a las partes domicilio para oír y recibir notificaciones así como personas autorizadas y cuentas de correo electrónico; se ordena depurar cuaderno de antecedentes y agregar lo actuado con posterioridad al expediente en que se actúa; se turna de nueva cuenta a la tercera ponencia; se señala fecha y hora para la audiencia de alegatos; fijar cedula en estrados físicos y electrónicos; notifíquese personalmente a las partes.

**Total de asuntos listados: cuatro.**

Hermosillo Sonora, a 10 de enero de 2025.

**ATENTAMENTE**



**LIC. HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ INIGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL POR MINISTERIO DE LEY**